

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****COLLADO MEDIANO**

## PERSONAL

Visto decreto de Alcaldía 2023-1597, de 9 de octubre de 2023, por el que se realiza el nombramiento de dos plazas de Peón de Servicios Múltiples, por el procedimiento de oposición, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Collado Mediano.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportadas por quienes ha superado las pruebas de selección por el procedimiento de oposición, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Collado Mediano.

Características de las plazas:

- Denominación: Peón Servicios Múltiples.
- Personal: laboral.
- Número de plazas: dos (2).
- Procedimiento: oposición.

Atendiendo a lo anterior, se propone el nombramiento a favor de:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
TOJA COSTA, JUAN JOSÉ	**0951**
VILLA GARCÍA DEL CASTILLO, DAVID	**3914**

Los aspirantes han aportado ante este Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución el interesado podrá formalizar demanda en los términos de los artículos 80 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, ante el Juzgado de lo social de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, dentro del plazo de prescripción de la acción de un año, según lo dispuesto en el artículo 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En Collado Mediano, a 9 de octubre de 2023.—La alcaldesa, María de la Sierra Serrano Flórez.

(03/17.201/23)

